

en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de noviembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Optica» y de «Terminologia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Optica» y de «Terminologia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes, el día 12 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas de la mañana, en el aula número 10 de la Sección de Físicas.

Barcelona, 28 de octubre de 1966.—El Presidente, Mariano Velasco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia oposición libre para proveer plazas vacantes de Telefonistas en este Servicio.

Previa conformidad de las Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar oposición libre, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para proveer dos plazas vacantes en el Organismo de Telefonistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Se convoca oposición libre para proveer dos plazas de Telefonistas femeninos, con destino en las oficinas centrales del Servicio, dotadas con un sueldo de diez mil quinientas sesenta pesetas anuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.^a Para tomar parte en esta oposición se requiere ser mayor de dieciocho años y menor de cuarenta, estar en posesión del título de Bachiller elemental, tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta de su cumplimiento y no padecer defecto físico o mutilación que impida el desempeño del cargo, todo ello en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado tres del artículo seis del referido Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.^a Quienes deseen tomar parte en esta oposición deberán formular instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial, que se facilitará en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro de la Delegación Nacional (Beneficencia, 8, Madrid) durante las horas de oficina en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado la cantidad de doscientas pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen en la Habilitación de Material de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, bien personalmente, por giro postal o telegráfico o por transferencia ban-

caria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Madrid con el número 89.445 y bajo el título «Delegación Nacional.—Habilitación de Material de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo».

Asimismo podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberá hacerse manifestación expresa de comprometerse la interesada, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

4.^a Expirado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes elegidas y de las excluidas. Las aspirantes no incluidas que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.^a Resueltos los recursos presentados, esta Delegación Nacional designará el Tribunal que juzgará esta oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, y al mismo tiempo se hará pública la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que darán comienzo antes de transcurrido un año desde la fecha de esta convocatoria.

6.^a La oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba A

Consistirá en contestar por escrito cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cultura general a nivel del título que se exige. Esta prueba será eliminatoria.

Prueba B

Consistirá en la realización de ejercicios prácticos relativos al funcionamiento y manejo de centralillas telefónicas.

7.^a Las opositoras declaradas aptas por el Tribunal aportarán ante la Secretaría General Adjunta, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la propuesta de nombramientos, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

- a) Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.
- d) Declaración jurada de adhesión al Régimen.
- e) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que imposibilite para el desempeño del cargo.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsada de ningún Organismo del Estado, provincia o Municipio.
- g) Las que hayan solicitado ser incluidas en alguno de los turnos precedentes especificados en la Ley de 17 de julio de 1947 lo acreditarán mediante certificación expedida por la Autoridad competente.
- h) Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de estar exenta de su cumplimiento.
- i) Título de Bachiller elemental o resguardo de haber abonado los derechos para su obtención.
- j) Tres fotografías tamaño carnet.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presenten los documentos anteriormente citados, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en lo declarado en la instancia referida en la condición tercera de la presente convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

8.^a En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

9.^a La firma de la solicitud para tomar parte en esta oposición supone, por parte de la interesada, la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.—El Delegado nacional, Licio de la Fuente y de la Fuente.